



Convenio 023/2025

Convenio modificatorio del contrato número 187/2025, relativo a la adquisición de diversos bienes y servicios, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral Suministros Tecnológicos y de Servicios MMA LTM, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Cristian Eduardo Chuc Montalvo, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

**1. "El Estado" declara a través de su representante:**

1.1 Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2 Con fecha 07 de noviembre del presente año, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 187/2025 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-052-2025 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$3,972,403.76 (Son: Tres millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 76/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

1.3 Que mediante oficio número SPSC/CESP/SE/C4/1885/2025, recibido de fecha 19 de diciembre de 2025, el Ing. José Miguel Valdés Herrejón, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó la modificación del plazo de la segunda etapa de la partida 4 (cuatro), del contrato en mención, misma que fue solicitada por "El Proveedor" mediante escrito sin número de fecha 16 de diciembre de 2025, por lo que sirva la presente para ampliar lo establecido en el anexo único del citado contrato partida 4 (cuatro).

1.4 Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente modificación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes y servicios; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5 Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2025.

1.6 Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

**2. Declara "El Proveedor" a través de su representante:**

2.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2 Que su representante legal es el ciudadano Cristian Eduardo Chuc Montalvo, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 1063/2025, tomo 97, de fecha 19 de septiembre

**FASP**  
**OPERADO CON RECURSOS**  
**1.2025**



de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Ortega González, notario público, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 7, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, y se identifica con credencial vigente para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4 Que tiene establecido su domicilio en andador Profesor Luis Álvarez Suárez, bloque 9, número 1, unidad habitacional Fovissste Pablo García y Montilla, Colonia Pablo García, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales del contrato y convenio modificatorio.

2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: STS240729725.

3. Ambas partes declaran que:

3.1 Han convenido modificar el anexo único, plazo de la segunda etapa de la partida 4 (cuatro) correspondiente al contrato número 187/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de diversos bienes y servicios.

3.2 Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3 Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el anexo único del instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

Cláusulas

Primera. Se modifica lo establecido en el anexo único partida 4 (cuatro) plazo de la segunda etapa del mencionado instrumento contractual número 187/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
	1	Mantenimiento a plantas de emergencia. Garantía: Proveedor: 90 días naturales.	Servicio
4		Especificaciones para la contratación de un servicio de mantenimiento a plantas de emergencia.  Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las 22 plantas de emergencia que forman parte de la infraestructura auxiliar de la Red Estatal de Radiocomunicaciones.  El servicio consta de tres etapas:  1. Primera etapa. Mantenimiento preventivo a 22 plantas de emergencia: Plazo máximo 30 de noviembre de 2025. 2. Segunda etapa. Mantenimiento correctivo a 7 plantas de emergencia: Plazo máximo 31 de diciembre de 2025. 3. Tercera etapa. Mantenimiento preventivo a 22 plantas de emergencia: entre el 15 de febrero y 15 de marzo de 2026.  ...	

FASP OPERADO CON RECURSOS 1.2025.J

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 115 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.



Sin embargo, mediante el oficio SPSC/CESP/SE/C4/1885/2025, recibido de fecha 19 de diciembre de 2025, el Ing. José Miguel Valdés Herrejón, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, solicitó la modificación del plazo correspondiente a la segunda etapa de la partida 4 (cuatro) estipulada en el anexo único del contrato 187/2025, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, una vez obtenida la opinión positiva de la Secretaría de Contraloría, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente modificación:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
	1	Mantenimiento a plantas de emergencia. Garantía: Proveedor: 90 días naturales.	Servicio
4		<p>Especificaciones para la contratación de un servicio de mantenimiento a plantas de emergencia.</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las 22 plantas de emergencia que forman parte de la infraestructura auxiliar de la Red Estatal de Radiocomunicaciones.</p> <p>El servicio consta de tres etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Primera etapa. Mantenimiento preventivo a 22 plantas de emergencia: Plazo máximo 30 de noviembre de 2025.</li> <li>Segunda etapa. Mantenimiento correctivo a 7 plantas de emergencia: Plazo máximo <b>09 de febrero de 2026.</b></li> <li>Tercera etapa. Mantenimiento preventivo a 22 plantas de emergencia: entre el 15 de febrero y 15 de marzo de 2026.</li> </ol> <p><b>Los mantenimientos preventivos se aplicarán a las plantas de emergencia de los 22 sitios de radiocomunicaciones, deberá incluir conforme a los plazos establecidos en las etapas uno y tres:</b></p> <p>A) Sustitución de las siguientes refacciones, estando la planta de emergencia sin haber trabajado las últimas 3 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Filtro de aire.</li> <li>* Filtro de aceite.</li> <li>* Filtro de combustible.</li> <li>* Cambio de aceite del motor 15W40.</li> <li>* Cambio de anticongelante con aditivos DCC-4A.</li> <li>* Las refacciones y líquidos serán los recomendados por el fabricante de los motores a diésel (Cummins y John Deere).</li> </ul> <p>B) Revisión de los siguientes sistemas de la planta de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sistema de arranque del motor (Bandas y Poleas).</li> <li>* Sistema de combustible.</li> <li>* Sistema de lubricación.</li> <li>* Sistema de enfriamiento.</li> <li>* Sistema de admisión de aire.</li> <li>* Precalentador.</li> <li>* Sistema de escape.</li> <li>* Revisión de alternador y cargador de baterías.</li> </ul> <p>* Revisión y reapriete de las conexiones eléctricas del módulo de control, tablero de transferencia y conexiones eléctricas del generador.</p>	

FASP

OPERADO CON RECURSOS

1.2025



\* Revisión de los parámetros de configuración del módulo de control mediante software (P-810) y/o calibración en caso de ser necesario.  
\* Revisión y registro de parámetros en la transferencia de lado emergencia (generador) y lado normal (CFE).  
\* Se realizará limpieza general en el área donde se encuentra instalada la planta de emergencia, en la planta de emergencia y el tablero de transferencia que consistirá en el retiro de polvo, residuos de líquidos y lubricantes generados por los trabajos de mantenimiento.

C) Revisión y verificación del equipo en funcionamiento modo normal.

\* Se realizará la revisión y medición de los parámetros de operación del equipo, incluyendo: sensor de presión de aceite, sensor de alta temperatura en motor, sensor de bajo nivel de anticongelante en radiador y el interruptor de paro de emergencia. Revisión de lecturas de voltajes entre fase y fase, fase y neutro, frecuencia en el generador y ajuste de las RPM del motor en caso de encontrarse fuera de su valor nominal.

D) Revisión y verificación del equipo en funcionamiento en modo automático.

\* Registro de lecturas de voltajes del generador en operación, amperajes, frecuencia y tiempo de arranque en modo automático.

\* Verificación de los tiempos de transferencia, retransferencia y desfogue (paro del motor).

**Los mantenimientos correctivos se aplicarán a las plantas de emergencia con transferencias automáticas instaladas en los Sitios de C4 Campeche, Concordia, Cuyo, Tormento, Chekubul, Libertad y Candelaria, de acuerdo como se describe:**

- **C4 Campeche:** Servicio de mantenimiento correctivo a radiador de planta de emergencia de 250 kW, que incluye: reemplazo de paneles, maniobras para drenado de refrigerante, desconexión de tolvas de protección y guardas, cambio de mangueras del sistema de enfriamiento lado succión y lado descarga, reemplazo de anticongelante, incluye mano de obra y herramienta.
- **Concordia:** Sustitución e instalación de la transferencia automática con interruptores conmutadores motorizados con capacidad de 100 Amperes, desmontaje de transferencia existente y cableado eléctrico al módulo de control automático, los trabajos deberán incluir todos los materiales, herramientas y maniobras necesarias para su correcta instalación. Sustitución e instalación de actualización tecnológica del módulo de control automático, que es parte del sistema integral de control y automatización de la planta de emergencia, que deberá ser compatible con el sistema de monitoreo de plantas de emergencia "DSE SCADA SUITE", que incluya: módulo de control automático Red-Generador modelo DSE 7420 con pantalla LCD retro iluminada, PC remota, alarmas audibles, visualización de parámetros del motor y eléctricos de suministro y generación, el control anunciará alarmas, advertencias y paros. Programación de parámetros de operación del sistema de suministro eléctrico y del motor al módulo de control.
- **Cuyo:** Sustitución e instalación de la transferencia automática con interruptores conmutadores motorizados con capacidad de 100 Amperes, desmontaje de transferencia existente y cableado eléctrico al módulo de control automático, los trabajos deberán incluir todos los materiales, herramientas y maniobras necesarias para su correcta instalación. Sustitución e instalación de actualización tecnológica del módulo de control automático, que es parte del sistema integral de control y automatización de la planta de emergencia, que deberá ser compatible con el sistema de monitoreo de plantas de emergencia "DSE SCADA SUITE", que incluya: módulo de control automático Red-Generador

FASP

OPERADO CON RECURSOS

1.2025.



modelo DSE 7420 con pantalla LCD retro iluminada, PC remota, alarmas audibles, visualización de parámetros del motor y eléctricos de suministro y generación, el control anunciará alarmas, advertencias y paros. Programación de parámetros de operación del sistema de suministro eléctrico y del motor al módulo de control.

- Servicio de mantenimiento correctivo a radiador de planta de emergencia de 20 kW, que incluye: reemplazo de paneles, maniobras para drenado de refrigerante, desconexión de tolvas de protección y guardas, cambio de mangueras del sistema de enfriamiento lado succión y lado descarga, reemplazo de anticongelante, mano de obra, herramienta y equipo.
- **Tormento:** Sustitución e instalación de actualización tecnológica del módulo de control automático, que es parte del sistema integral de control y automatización de la planta de emergencia, que deberá ser compatible con el sistema de monitoreo de plantas de emergencia "DSE SCADA SUITE", que incluya: módulo de control automático Red-Generador modelo DSE 7420 con pantalla LCD retro iluminada, PC remota, alarmas audibles, visualización de parámetros del motor y eléctricos de suministro y generación, el control anunciará alarmas, advertencias y paros. Programación de parámetros de operación del sistema de suministro eléctrico y del motor al módulo de control.
- **Chekubul:** Sustitución e instalación de la transferencia automática con interruptores conmutadores motorizados con capacidad de 100 Amperes, desmontaje de transferencia existente y cableado eléctrico al módulo de control automático, los trabajos deberán incluir todos los materiales, herramientas y maniobras necesarias para su correcta instalación. Sustitución e instalación de actualización tecnológica del módulo de control automático, que es parte del sistema integral de control y automatización de la planta de emergencia, que deberá ser compatible con el sistema de monitoreo de plantas de emergencia "DSE SCADA SUITE", que incluya: módulo de control automático Red-Generador modelo DSE 7420 con pantalla LCD retro iluminada, PC remota, alarmas audibles, visualización de parámetros del motor y eléctricos de suministro y generación, el control anunciará alarmas, advertencias y paros. Programación de parámetros de operación del sistema de suministro eléctrico y del motor al módulo de control.
- **Libertad:** Sustitución e instalación de actualización tecnológica del módulo de control automático, que es parte del sistema integral de control y automatización de la planta de emergencia, que deberá ser compatible con el sistema de monitoreo de plantas de emergencia "DSE SCADA SUITE", que incluya: módulo de control automático Red-Generador modelo DSE 7420 con pantalla LCD retro iluminada, PC remota, alarmas audibles, visualización de parámetros del motor y eléctricos de suministro y generación, el control anunciará alarmas, advertencias y paros. Programación de parámetros de operación del sistema de suministro eléctrico y del motor al módulo de control.
- **Candelaria:** Sustitución e instalación de actualización tecnológica del módulo de control automático, que es parte del sistema integral de control y automatización de la planta de emergencia, que deberá ser compatible con el sistema de monitoreo de plantas de emergencia "DSE SCADA SUITE", que incluya: módulo de control automático Red-Generador modelo DSE 7420 con pantalla LCD retro iluminada, PC remota, alarmas audibles, visualización de parámetros del motor y eléctricos de suministro y generación, el control anunciará alarmas, advertencias y paros. Programación de parámetros de operación del sistema de suministro eléctrico y del motor al módulo de control.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025



Consideraciones generales.

- El mantenimiento preventivo y correctivo incluye mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas necesarias en buen estado y material misceláneo suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos según la norma oficial mexicana NOM-SEDE-001 2012.
- Los trabajos se realizarán con el apego a las normas de seguridad NOM-001-STPS-2011, NOM-017-STPS-2008, NOM-026-STPS-2008 y NOM-029-STPS-2011.
- Se elaborará un reporte final y una galería fotográfica del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado, señalando el cumplimiento de cada una de las actividades anteriormente mencionadas, dichos reportes estarán firmados por el técnico responsable de los trabajos y por el personal técnico del C4 Campeche asignado para la supervisión de los trabajos.
- En caso de encontrar algún fallo que amerite un mantenimiento correctivo no señalado en la tabla anterior, se presentará el reporte correspondiente para su autorización por parte del personal técnico del C4 Campeche.
- Al concluir con el servicio de mantenimiento, la planta de emergencia se pondrá en modo de operación automático.
- Niveles de servicio: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las 22 plantas de emergencia con transferencia automática ubicadas en los sitios de repetición y que forma parte de la infraestructura auxiliar, que integran la Red Estatal de Radiocomunicaciones, se realizaran en el periodo establecido de acuerdo a un programa de trabajo, describiendo fechas de ejecución y alcances del servicio para cada una de las plantas de emergencia con transferencia automática.
- **Garantía: 90 días naturales en mano de obra posteriores a la protocolización de la entrega de los servicios y 12 meses en sustitución de partes contados a partir de la entrega total de cada servicio.**

Descripción de las 22 Plantas de emergencia.

No.	Sitio	Marca de la planta	Capacidad (KW)	Marca del motor	Modelo del motor	Serie del motor
1	C4 CAMPECHE	IGSA	250	CUMMINS	CUM-250/2000	34987851
2	CONCORDIA	G Y P	44	CUMMINS	4B3.9G2/2001	30248217
3	BOBOLÁ	G Y P	30	CUMMINS	X3.3G2/2024	B46565
4	POMUCH	G Y P	20	CUMMINS	X3.3G2/2010	A22947
5	SUC-TUC	OTTO MOTORES	30	CUMMINS	4B3.9G2/2003	46327901
6	HOPELCHEN	OTTO MOTORES	30	CUMMINS	4B3.9G2/2003	46326534
7	XKEULIL	KOHLER	30	KOHLER	KD12504TM/2023	5318602690
8	CHAMPOTÓN	KOHLER	30	KOHLER	KD12504TM/2023	5318602700
9	CUYO	OTTO MOTORES	44	CUMMINS	4B3.9G2/2007	46731709
10	TORMENTO	OTTO MOTORES	30	CUMMINS	4B3.9G2/2001	46118200
11	SUBCENTRO CARMEN	IGSA	300	JOHN DEERE	JD-300/2000	6125H031400
12	CHEKUBUL	G Y P	30	CUMMINS	X3.3G2/2009	788V473782
13	AGUACATAL	KOHLER	30	KOHLER	KD12504TM/2022	5210203120

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



14	CANDELARIA	OTTO MOTORES	30	CUMMINS	4B3.9G2/2001	46126144
15	MONCLOVA	KOHLER	30	KOHLER	KD12504TM/20222	5210103490
16	LUNA	KOHLER	30	KOHLER	KD12504TM/20223	5309602630
17	LIBERTAD	G Y P	30	CUMMINS	X3.3G2/2010	A18256
18	CONHUAS	G Y P	35	CUMMINS	X3.3G2/2011	A24401
19	XPUJIL	OTTO MOTORES	30	CUMMINS	4B3.9G2/2001	46118263
20	NARCISO MENDOZA	G Y P	30	CUMMINS	X3.3G2/2014	A64385
21	CALAX	G Y P	30	CUMMINS	X3.3G2/2024	B43953
22	ISLA AGUADA	G Y P	30	CUMMINS	X3.3G2/2024	B43697

**Dirección de los sitios:**

No.	Sitio	Municipio	Dirección
1	Concordia	Campeche	Calle Enrique Arias no.11 entre Silvestre Pavón y Tomás Aznar Cano, colonia Concordia, Campeche
2	Bobolá	Campeche	Entronque en el km 18.5 de la carretera federal no.261 Campeche, Hopelchén hacia el ejido de San Antonio Bobolá, Campeche.
3	Pomuch	Hecelchakán	Entronque en el km 50.1 sobre la carretera federal N° 180 Campeche-Mérida a 80 m. de predio propiedad de Telmex. Pomuch, Hecelchakán.
4	Hopelchén	Hopelchén	Calle 6 x 21-a, junto al cerro el mirador, municipio de Hopelchén.
5	Champotón	Champotón	Entronque con la av. Luis Donald Colosio o la carretera Champotón-Escárcega en el cerro la esperanza, junto a predio propiedad de Telmex, Champotón
6	Tormento	Escárcega	Km 2 carretera federal N° 186 Escárcega-Villahermosa junto a torres de Telmex. municipio de Escárcega.
7	Luna	Escárcega	Carretera estatal Escárcega-Candelaria, frente a telesecundaria del ejido Luna, Escárcega.
8	Candelaria	Candelaria	Calle 17 entre avenida 18 y calle 20, ubicado en los patios de las oficinas del palacio municipal Candelaria.
9	Xpujil	Calakmul	Patios del hospital

**FASP**  
OPERADO CON RECURSOS  
. 2 0 2 5 .

*[Handwritten signature and arrows]*



			integral, calle halal tun entre becan y Balakbal s/n. Xpujil, Calakmul
10	Xkeulil	Champotón	Entronque con camino de terracería a 3 km. del poblado de Xkeulil, Champotón.
11	Suc- Tuc	Hopelchén	Entronque carretera N° 261, km 64 sobre carretera de terracería a 3 km. del ejido de san francisco Suc-Tuc, Hopelchén.
12	El Cuyo	Champotón	Km 30 carretera federal N° 261 Escárcega-Champotón junto a torres de Telmex. ejido de revolución, municipio de Champotón.
13	Chekubul	Ciudad del Carmen	Km 27.5 carretera Sabancuy-Chicbul, ejido de Chekubul, ciudad del Carmen.
14	Monclova	Candelaria	Frente a la telesecundaria N° 04 domicilio conocido, ejido de Monclova, municipio de candelaria.
15	Libertad	Escárcega	Entronque en el km 31 de la carretera federal N° 186
16	Conhuas	Calakmul	Escuela telesecundaria no. 53 km 94 domicilio conocido carretera federal 186 Escárcega-Xpujil, Calakmul.
17	Aguacatal	Ciudad del Carmen	Calle insurgentes norte s en los patios de la escuela secundaria general # 2 ejido aguacatal, ciudad del Carmen.
18	Narciso Mendoza	Calakmul	Carretera estatal Xpujil-justo sierra Méndez kilómetro 28 a un costado del cárcamo de rebombeo del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Calakmul.
19	Subcentro Carmen	Ciudad del Carmen	Altos de las oficinas de la vice fiscalía general de justicia de ciudad del Carmen. dirección: cruce de la calle 42 e con la calle 19, colonia Tacubaya, ciudad del Carmen.
20	Calax	Ciudad del Carmen	Domicilio conocido s/n, entrada al pueblo, Sabancuy, banco de piedra C.P. 24300 Sabancuy, Carmen., Campeche.
21	Isla Aguada	Ciudad del Carmen	Francisco I. Madero s/n 29, loc. Isla Aguada, C.P. 24327, Isla Aguada, Carmen, Campeche
22	C4	Campeche	Prolongación calle 7 s/n, colonia Buenavista C.P. 24039, Campeche, Campeche.

**FASP**  
OPERADO CON RECURSOS  
. 2025.

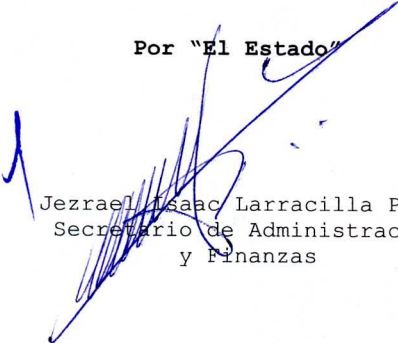
*[Firma manuscrita]*




**Segunda.** Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 187/2025, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 26 de diciembre de 2025.

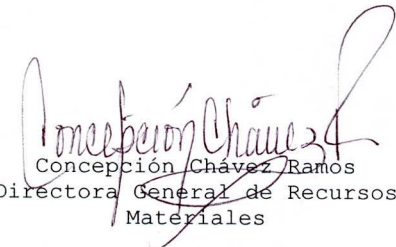
Por "El Estado"

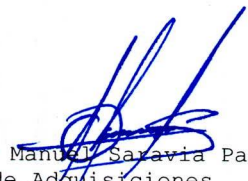
  
Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

Por "El Proveedor"

  
C. Cristian Eduardo Chuc Montalvo  
Representante legal de Suministros  
Tecnológicos y de Servicios MMA LTM,  
S.A. de C.V.

**Testigos**

  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales

  
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones

  
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**1.2025.**